

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*DECRETO 63/2016, de 16 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel Carrasco Galloso.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Manuel Carrasco Galloso, Manuel Carrasco, nacido en Isla Cristina, es un cantante apasionado de la música desde que a los 11 años le regalaron su primera guitarra.

Curtido en ambientes carnavalescos, este compositor de historias que convierte sus sentimientos en melodía, lanzó su primer trabajo discográfico, «Quiéreme», en 2003.

Autor de ocho álbumes, su música cargada de lirismo y aires aflamencados ha conseguido vender más de un millón de copias.

Galardones como el Hijo Predilecto de Isla Cristina, la Medalla de Oro de Huelva, el Andalucía Joven, concedido por el Instituto Andaluz de la Juventud, y el Pito de Caña 2015, de la Asociación de Carnavalescos Isleños, jalonan la carrera de uno de los músicos más queridos del panorama nacional.

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel Carrasco Galloso concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2016,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Manuel Carrasco Galloso la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 16 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local